
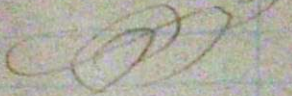


Los miembros que forman la corporacion municipal, levantaron la presente acta para la debida conclusion: Dijo

Deciderio Rodriguez (S) (S)
Melicio Reina (S)
V. Verusbegui (S)



Acta 13. Sesion ordinaria del dia 13 de junio de 1892. A la hora de Reglamento, reunidos los 66 Regidores que forman la corporacion municipal de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1º propietario, y habiendose declarado abierta la sesion, la Sra dio cuenta con la anterior y sin discusion fue aprobada. En seguida la Sra dio cuenta haber recibido los padrones de las cuatro secciones por que fue dividida la municipalidad para las proximas elecciones que tendran en verificativo el dia 25 del corriente, segun la ley organica de 12 de Feb.º de 1857 reformada en 23 de Oct.º del 87, 15 de Oct.º de 1874 y 16 del mismo de 1882 y al efecto el de la 1ª Seccion encomendado para formarlo al Sr. Rafael Reina; el de la 2ª encomendado al Sr. Roman Garcia inscrito por el; el de la 3ª encomendado al Sr. Jesus Castillo y inscrito por el mismo y el de la 4ª encomendado al Sr. Evaristo Campos quien firma al cac. Y examinados que fueron dichos padrones, fueron quedados aprobados y en consecuencia se dispuso por la corporacion, se remitieron sus copias a los mismos empadronadores para que y en numero suficiente de boletas para que las llevaran como prescribe la ley y se remitieran oportunamente a los votantes dentro del termino fijado en la presente

da ley, á fin de que las elecciones tuviesen su ve-
 rificativo á su debido tiempo. En seguida el
 Sr. Presidente manifestó á la Corporación que co-
 mo lo expuso en la sesión anterior le parecía
 indispensable ^{unos de los} suprimir ~~el~~ ^{de las} ~~policias~~ urbanas
 y el establecimiento planteado en la 3^{ra} sección en
 virtud de las razones que paraba á exponer: en pri-
 mer lugar, porque habia notado que las entradas probables
 que tenia el Municipio, habian bajado notablemente
 como le constaba con evidencia al Sr. Comisariado de
 Hacienda y sus eventuales tan escasas que ya
 no se recibia casi nada de ellas: que las entradas
 probables que tenia el Municipio en el ae-
 ño anterior en este mismo mes ascendian á
 \$72.40¢ y hoy sólo tiene como probables \$52.00¢ en
 ya baya en un déficit de \$20.00¢: que en segun-
 do lugar, habia en la Caja Municipal en el
 año pp^o en este mismo tiempo la suma de
 \$491.15¢ y hoy sólo existen \$125.94¢ y que segun-
 to le parece indispensable dar de baja á los
 empleados dichos para que vengan al mes ven-
 tiero p^o, con cuya economía podría aten-
 derse al presupuesto de lo que venguen los demás
 empleados del Municipio. Y el Sr. P^o concedien-
 do razon á los expuestos por el Sr. Presidente de este
 modo: Primero se dan de baja al policía urbano
 montado que hoy en el Municipio y al Director
 de la escuela de la 3^{ra} sección. Segundo. La su-
 prision de dichos empleados sólo será mientras
 cesen las circunstancias que motivan esta deter-
 minacion. Tercera. Dese cuenta al Superior
 Gobierno del Estado con esta determinacion y las
 razones que la motivaron. Y no teniendo otra
 cosa para el presente acuerdo, se levantó la sesión
 á la que asistieron todos los miembros que forman
 la Corporación Municipal, levantándose la pre-
 sente acta para la debida constancia

doy fe
 A. Maldonado G. Jiménez. Decidido Procede



Acta 14

Sesión ordinaria del día 27 de junio de 1892
 A la hora de Reglamento, reunidos los C. B. Re-
 gidores que forman la Corporación Municipal
 de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de primer voto habiéndose declarado abierta
 la sesión, la Srta. dio cuenta con la anterior
 y sin discusión fue aprobada. A continua-
 ción el Sr. Alcalde 1.º dio esta haberse veri-
 ficado las elecciones ayer mismo en el
 terreno del orden público, según se lo
 habian participado los Presidentes de
 las mesas de las cuatro secciones en que
 fue dividida la municipalidad; deter-
 minando el Srto. se diga cuenta de ello, al
 Supor. Cetro del Estado. En seguida, también
 dio cuenta el mismo Sr. Presidente que se-
 gún lo dispuesto en el acuerdo de 16 del mes
 de Mayo, ^{del 29 de junio} habia propuesto la fracción a la junta
 de mejoras materiales y que la habia toma-
 do por su cuenta cediendo sus productos liqui-
 dos a las obras materiales que tiene a su
 cargo; lo que quedó aprobado por la Corpo-
 ración. Puso también otra cosa para el
 presente acuerdo, se levantó la sesión a la
 que asistieron todos los miembros que
 forman la Corporación Municipal. Levantán-
 dose la presente acta para la debida con-
 tancia: doy fe

A. Maldonado G. Jiménez.


 Decidido Procede
